

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3235161533
QUIBDÓ-CHOCÓ

Quibdó, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 672/

RADICADO: 27001 33 33 002 2020 00263 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
"COLPENSIONES"
DEMANDANDA: ROSALBA MORENO DE GUTIÉRREZ

Una vez revisado el expediente, el despacho observa que no se le ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de sustanciación No. 575 del 31 de agosto de 2021; se hace necesario requerir por última vez a la apoderada judicial de la parte actora a fin de que suministre ante el despacho la dirección física exacta y/o número telefónico de la señora Rosalba Moreno de Gutiérrez para su notificación conforme al artículo 291 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO,

RESUELVE:

UNICO. Requírase por última vez a la apoderada judicial de la parte actora a fin de que suministre ante el despacho la dirección física exacta y/o número telefónico de la señora Rosalba Moreno de Gutiérrez para su notificación conforme al artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Yudy Yineth Moreno Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 002

Quibdo - Choco

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado N° <u>47</u> a las partes de la anterior providencia,</p> <p>Quibdó, <u>06 de octubre de 2021</u>. Fijado a las 8 A.M.</p> <p>EVER YESID MENA RENTERIA Secretario</p>
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **533dbf5ee398d690fce8cdd0a2a89837fc8c18b82fbfe39eccfe57df46639431**
Documento generado en 05/10/2021 07:36:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>